



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0263-2019-AL/MDP

Pativilca, 20 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORANDUM N° 2612-A-2019-RPBO-GM/MDP, de fecha 20 de agosto del 2019, de GERENCIA MUNICIPAL y el INFORME N° 0175-2019-SGPPR/MDP con fecha 20 de agosto del 2019, de la SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN, sobre Aprobación de la Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo la celebración de la FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece:

- a. En el TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO II INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, Artículo 6° La Oficina de Presupuesto de la Entidad o la que haga sus veces es responsable de conducir el proceso presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 319-2018-AL/MDP, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2607-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 20 de agosto del 2019, solicita **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para llevar a cabo la celebración de la FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA a nombre del Sr. ANTON NIETO JESUS ALFREDO, por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles).

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2019-CM/MDP de fecha 19 de agosto del 2019, el Pleno del Concejo Municipal consensuó lo siguiente: DISPONER, la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles) a nombre del señor ANTON NIETO JESUS ALFREDO, a fin de que realice la celebración de la FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA.

Que, mediante INFORME N° 0175-2019-SGPPR/MDP de fecha 20 de agosto de 2019 de la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica que, se da la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para llevar a cabo la celebración de la FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA, que deberá ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante MEMORANDUM N° 2612-A-2019-RPBO-GM/MDP de fecha 20 de agosto de 2019 la GERENCIA MUNICIPAL, solicita realice la proyección de la Resolución de Alcaldía, para la aprobación de la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para llevar a cabo la celebración de la FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA, por el importe de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para llevar a cabo la celebración de la **FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA**.

Artículo 2°.- DISPONER, la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) a nombre del señor **ANTON NIETO JESUS ALFREDO**, a fin de que se realice la celebración de la **FIESTA DEL SANTO PATRÓN SAN JERÓNIMO DEL DISTRITO DE PATIVILCA** obedeciendo a la siguiente cadena presupuestal:

Programa : 9001 Acciones Centrales
Producto : 3999999 Sin producto
Actividad : 5000003 Gestión Administrativa
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
Div. Func. : 006 Gestión
Grupo Func. : 008 Asesoramiento y Apoyo
META SIAF : 0025 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Esp. Gasto :
2.3. 2.7. 1199 SERVICIOS DIVERSOS S/ 10,000.00

MONTO TOTAL: S/ 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles).

Artículo 2°.- Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización y a la Oficina de Tesorería y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



Jose Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE